

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de beneficencia.** — Anuncio de exposición al público del expediente de la «Cofradía de Santa María de Alba».

**Junta provincial de transportes mecánicos-rodados de León.** — Circular referente a la colocación del contador kilométrico en los automóviles.

**Comisión provincial.** — Anuncio.

**Administración municipal**

**Edictos de Alcaldías.**

**Entidades menores**

**Edictos de Juntas vecinales.**

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (S. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Marzo de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Junta provincial de Beneficencia**

A los efectos del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899,

se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta, el expediente de clasificación de la Fundación benéfica «Cofradía de Santa María de Alba» instituida en Redelga Ayuntamiento de Villamontán, durante el plazo de quince días en los que los representantes e interesados en sus beneficios, podrán alegar cuanto a su derecho conviniera.

León, 26 de Marzo de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,  
*José del Río Jorge*

**Junta provincial de transportes mecánico-rodados de León**

**CIRCULAR**

El párrafo 3.º del artículo 73 del vigente Reglamento de transportes de 11 de Diciembre de 1924 (Gaceta del 16), hace obligatoria la colocación del contador kilométrico en los coches destinados a servicios irregulares de viajeros o mixtos con itinerario fijo y horario indeterminado, clasificados como del grupo B.

Tal precepto reglamentario prevenido en las propias autorizaciones que se extienden por este organismo, no es cumplido en general por los concesionarios de líneas irregulares, a pretexto en unos casos, de que en esta ciudad no existen aparatos de la clase expresada, y en otros por considerarlos inútiles al fin a que se destinan, que es el de efectuar con arreglo a sus indicaciones, la liquidación por meses vencidos del canon que deben tributar por circulación.

Como este estado de cosas no puede en manera alguna tolerarse, y dispuesta esta Junta a hacer respetar lo legislado, acordó en su última sesión conceder un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los concesionarios de servicios irregulares (class B.) coloquen en los vehículos un contador kilométrico que presentarán para ser precintados al señor Ingeniero Industrial Inspector de Automóviles, y si transcurrido aquél no lo hicieran, se les impondrá multa de 500 pesetas y de 1.000 si tampoco se realizara en los diez días siguientes al plazo citado.

De no ser acatada esta orden, la Junta adoptará los acuerdos e impondrá las sanciones que estime convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 26 de Marzo de 1928.  
El Gobernador civil-Presidente,  
*José del Río Jorge*

**COMISION PROVINCIAL**

**Anuncio**

Se hace saber por el presente, que la subasta para construir un edificio destinado a establo, enfermería y almacén de piensos en la Granja Agro-pecuaria provincial, se celebrará el día 18 de Abril próximo en el sitio y hora señalados en el BOLETIN OFICIAL del día 21 del corriente.

León, 26 de Marzo de 1928.—  
El Presidente, *José M.ª Vicente.*—  
El Secretario, *José Peláez.*

1-675

# Dirección General de Acción Social Agraria

## Sección Provincial de Pósitos de León

Relación del contingente que han de satisfacer los Pósitos que a continuación se expresan por el año de 1927.

Número	PÓSITOS	PTAS. CTS.	Número	PÓSITOS	PTAS. CTS.
1	Albares .....		44	Matanza .....	64 80
2	Algadefe .....	134 40	45	Priaranza .....	"
3	Alija de los Melones .....	"	46	San Juan .....	"
4	La Nora .....	"	47	Noceda .....	18 86
5	Arganza .....	"	48	Fuentes .....	"
6	Grajal de Ribera .....	68 80	49	Quintanilla .....	"
7	La Bañeza .....	16 50	50	Pobladura .....	"
8	Los Barrios de Salas .....	"	51	Morilla .....	"
9	Bareianos del Camino .....	33 08	52	Valdesad .....	"
10	Bembibre .....	"	53	Ponferrada .....	30 97
11	Borrenes .....	46 67	54	Genestacio .....	33 30
12	Boñar .....	12 "	55	San Adrián del Valle .....	64 82
13	Acobes .....	"	56	Ferral .....	49 83
14	Cabañas Raras .....	"	57	Sariego .....	45 07
15	Cortiguera .....	"	58	San Esteban de Valdeza .....	44 91
16	Castropodame .....	"	59	Saelices del Río .....	2 67
17	Castriño de Cabrera .....	"	60	Bustillo de Cea .....	138 86
18	Calzada del Coto .....	57 61	61	Toral de los Guzmanes .....	262 25
19	Castromudarra .....	60 10	62	Truchas .....	97 56
20	Jabarés .....	"	63	Villarrín .....	50 61
21	Castrofuerte .....	30 30	64	Valencia de Don Juan .....	"
22	Castilfalé .....	32 14	65	Sésamo .....	"
23	Villamartín (Carracedelo) .....	40 84	66	Villamol .....	57 99
24	Cacabelos .....	"	67	Villaselán .....	223 87
25	Cea .....	"	68	Villazanzo .....	179 08
26	San Pedro Valderaduey .....	"	69	Villamartín de Don Sancho .....	116 10
27	Congosto .....	"	70	Villabraz .....	19 80
28	San Justo .....	44 41	71	Villaornate .....	3 74
29	Cubillos del Sil .....	"	72	Palanquinos .....	"
30	Escobar de Campos .....	163 03	73	Villamañán .....	"
31	Fresnedo .....	6	74	Vallecillo .....	"
32	Villaviciosa de Perros .....	"	75	Jiménez .....	"
33	Grajal de Campos .....	684 25	76	Villanueva .....	68 40
34	Galleguillos .....	64 80	77	Oifuentes de Rueda .....	95 89
35	Arenillas .....	82 80	78	Ambasaguas de Curueño .....	"
36	Gordaliza del Pino .....	21 81	79	Quintana .....	"
37	Gordoncillo .....	146 70	80	Robledo de la Valdovina .....	"
38	Joara .....	180 30	81	Andiñuela .....	214 68
39	Joarilla .....	43 04	82	Cerezales del Condado .....	"
40	Laguna de Negrillos .....	126 84	83	Velilla de la Reina .....	51 61
41	León .....	"	84	Castrovega .....	57 90
42	Mansilla de las Mulas .....	56 40			
43	Matadeón .....	128 81		<i>Total</i> .....	4.219 93

Y en cumplimiento de lo ordenado en circular de 21 de Enero de 1910, publíquese citada relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Juntas administrativas de los Benéficos Establecimientos, advirtiéndoles que deberán satisfacer el contingente señalado en el plazo de 30 días, a contar desde su publicación, en la forma que determina la circular de 13 de Marzo de 1909, durante cuyo plazo las referidas Juntas podrán formar las reclamaciones que crean oportunas.

León, 20 de Febrero de 1928.—El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Vacante la plaza de practicante de la beneficencia provincial de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso su provisión con la dotación de 560 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y con la obligación de residir dentro de este término municipal o sea en uno de los cuatro pueblos de este Ayuntamiento, y asistir a los pobres de beneficencia del mismo, pudiendo presentarse en esta Alcaldía las solicitudes, acompañadas de la partida de bautismo, título o certificación del mismo, certificados de buena conducta y antecedentes penales, por el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Andrés del Rabanedo, 23 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ramón Oblanca.

### Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Para que los contribuyentes por riqueza rústica, pecuaria y urbana puedan presentar sus relaciones en esta Secretaría de las alteraciones que hayan sufrido en las mismas, se advierte que hasta el día 10 de Abril próximo y de once a una durante los días labores, se admitirán todas las que vayan acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y haber satisfecho los derechos reales en la oficina liquidadora correspondiente.

\*\*\*

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 10 días a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Pajares de los Oteros, 23 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Víctor Marín.

### Alcaldía constitucional de Villadangos

Formado el repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del corriente, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días y tres más, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Villadangos, a 22 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ambrosio Pérez.

### Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal

No habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de guarda rural de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.400 pesetas, se anuncia nuevamente por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 24 de Marzo de 1928.—El Alcalde, David Gago.

### Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Formadas las Ordenanzas para la cobranza del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto fecha 26 de Enero próximo pasado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasado éste, no se admitirán las que se presenten.

Santa María del Páramo, a 24 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Vidal de Paz.

### Alcaldía constitucional de Joarilla

Hallándose vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal de carnes de este Ayuntamiento, se anuncia por el presente a concurso por término de treinta días, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas del presupuesto de gastos.

Las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía debidamente reintegradas, acompañadas de la copia del título de Veterinario y será requisito indispensable que el agraciado fije su residencia en la capital de este Ayuntamiento.

Joarilla, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Nicanor Balbuena.

### Alcaldía constitucional de Carrocera

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL número 282, correspondiente al día 14 de Diciembre último, por falta de aspirantes a la plaza de Farmacéutico titular, con el sueldo de 203 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, se abre nuevo concurso por término de treinta días, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza de-

berán presentar sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de una copia del título profesional, en la Secretaría municipal.

Será requisito indispensable que el que resulte agraciado con dicha plaza, antes de tomar posesión de la misma, habrá de fijar su residencia en la capital de este Ayuntamiento.

Carrocera, 25 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Juan Alvarez.

### Alcaldía constitucional de Matadeón de los Oteros

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, cuyos plazos se contarán a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, podrán los interesados formular las reclamaciones que crean justas.

Matadeón de los Oteros, 25 de Marzo de 1928.—El Alcalde, José Redondo.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Villamarco

Aprobado por la Junta vecinal de mi presidencia el presupuesto ordinario que ha de regir en el año corriente de 1928, queda expuesto al público, en casa del Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán hacerse por los vecinos de este pueblo, las reclamaciones que estimen pertinentes, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal; advirtiéndose, que, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villamarco, 21 de Marzo de 1928.—El Presidente, Angel Miguélez.

### Junta vecinal de La Mata del Páramo

En sesión pública celebrada el día 26 de Febrero, se acordó hacer amojonamiento en todas las tierras que lindan con caminos y pastos comunales, y que se respeten dichos amojonamientos, bajo la pena a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones, en el término de ocho días, en casa del Presidente.

La Mata del Páramo, 13 de Marzo de 1928.—El Presidente, Ricardo Sánchez.

## Junta vecinal de Carrizal

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
610	50 metros cúbicos de piedra.....	5 años....	50,00	25,00	8 de Abril.....	10.

Carrizal, 17 de Marzo de 1928. — El Presidente, Esteban Alvarez.

## Junta vecinal de Horcadadas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
525	15 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	150,00	22,25	8 de Abril.....	10.
525	Pastos de verano del puerto «Peñallampa»	5 años....	225,00	32,25	8 de Abril.....	10 1/2.

Horcadadas, 18 de Marzo de 1928. — El Presidente, Julián García.

## Junta vecinal de Carande

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
522	15 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	225,00	25,00	8 de Abril.....	11 1/2.

Carande, 18 de Marzo de 1928. — El Presidente, Felmo Tejerina.